

**ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 1286/2022 (CCA: +6.++5+ZUC ), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA FINANCIADO UN 100% CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU/FEDER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PA 55/22)**

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

En representación de la Administración:

D. José Luis Gómez de Hita  
Director de Servicios Generales  
En calidad de Presidente de la reunión

D. Antonio Povedano Ortiz  
Subdirector de Servicios Generales. Área de proyectos y obras

D. Joaquín Adolfo Gavilán Guirao  
Subdirector de Servicios Generales. Área de Instalaciones y Equipamiento

D. Gregorio Jurado Cáliz  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba  
En calidad de Secretario de la reunión.

En representación de los licitadores:

Por SANDO, SAU  
D. José Ignacio Delicado  
Por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL  
D. Javier Campoy  
D. Francisco Serrano  
Por OHLA  
D. Eduardo Luque  
D. Carlos Vázquez  
Por JARQUIL  
D. José Manuel Villanueva  
Por HELIOPOL  
D. Diego Pérez  
Dña. M<sup>a</sup> del Mar Carmona  
Dña. Noemí César  
Dña. Antonia Arroyo  
Por CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ  
D. Francisco Jesús Rodríguez  
Por DRAGADOS

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HIT A			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/12	

D. Juan Jesús Ocaña  
 D. Francisco J. Luque  
 Dña. Lidia Gálvez  
 D. José Mellado  
 D. Juan Carlos Muñoz  
 Por MAGTEL OPERACIONES SLU  
 D. Francisco José Soria  
 Por SERROT  
 D. Álvaro Ramírez  
 Por COMSA INDUSTRIAL  
 D. Juan Bel  
 Por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA  
 D. Jesús Roldán  
 D. Francisco Jiménez

En Córdoba, siendo las 11 horas del día 9 de febrero de 2023, en la Sala de reuniones núm. 2, sita en la primera planta de Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 28 del Cuadro Resumen, por el que se rige la contratación de las obras de terminación del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Córdoba financiado un 100% con fondos europeos REACT-EU/FEDER, mediante Procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (PA 55/22)

Se solicita en primer lugar que los asistentes se identifiquen con nombre y apellidos, empresa, así como correo electrónico.

Inicia la sesión el Director de Servicios Generales, manifestando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los asistentes a la reunión manifiestan conocer.

Manifiesta el Director de Servicios Generales que se han preparado las respuestas a las preguntas que se han formulado hasta el 6 de febrero. No obstante, cualquier otra pregunta que se formule en este acto y pueda ser contestada, se dejará constancia en acta de la reunión y las que no puedan ser respondidas en este momento o deban ser completadas, serán incluidas en el acta de la presente sesión y publicadas en el perfil de contratante, teniendo las respuestas carácter vinculante.

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/12	

**Preguntas formuladas por**

**CONSTRUCCIONES SERROT**

1.- Solicitan presupuesto en formato BC3 o PZH

**Contestación:** Se ha publicado en el perfil de contratante dicha documentación.

2.- Respecto al punto 1.6. Análisis de proyecto, sobre el importe de la valoración de 460.000€ nos gustaría saber si es con IVA o sin IVA.

**Contestación:** Con IVA.

3.- ¿Podrían proporcionar los planos en formato dwg ya que se valora la detección de errores de medición?.

**Contestación:** No se facilitan a los licitadores.

4.- ¿Se debe contemplar un seguimiento arqueológico previo?

**Contestación:** Existe seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras impuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo que será asumido por el Hospital.

5.- ¿Podrían proporcionar información de las diferentes compañías que se van afectadas por la ejecución de la fosa de salida del equipo de hinca? Es decir, cartas de condiciones técnicas de los trabajos a realizar.

**Contestación:** Las instalaciones afectadas por el foso de salida son el ovoide de saneamiento de 1200x1800 y la tubería de abastecimiento de fundición de 100, ambas propiedad de EMACSA con quien se ha validado la solución de saneamiento siguiendo sus indicaciones en cuanto a las características del entronque. El resto de instalaciones próximas al foso de salida (prisma de media tensión propiedad de Endesa) no se verán afectadas a pesar de su proximidad atendiendo a la información de levantamiento planimétrico de dichas líneas.

**OHLA**

1.- Solicitan presupuesto en formato BC3

**Contestación:** Se ha publicado en el perfil de contratante.

**MAGTEL**

1.- Solicita mediciones en formato BC 3

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/12	

**Contestación:** Se le contesta que se ha publicado en el perfil.

2.- ¿Debe el adjudicatario hacerse cargo de alguna tasa o impuesto (tasas por Dirección de obra, Licencias urbanísticas, ICIO, ...)

**Contestación:** Según establece la cláusula 11.2 del PCAP referida a "Licencias, autorizaciones e impuestos", La persona contratista, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de las tasas, impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a la Administración por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, la persona contratista quedará legitimada para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la Administración contratante.

### SANDO

1.- Solicita presupuesto y mediciones formato BC3 y hay carpetas vacías en el proyecto

**Contestación:** Se ha publicado en el perfil de contratante.

2.- Solicitan el presupuesto de la mejora en formato BC3

**Contestación:** Se ha publicado en el perfil de contratante.

<b>Código:</b>	6hwMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/12	

<b>Código:</b>	6hwMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/12	



3.- ¿existe limitación en el número de páginas del documento técnico? ¿y limitación con un tipo y tamaño de letra?

**Contestación:** Viene establecido en el PCAP, especificando el tipo de letra, tamaño...

4.- ¿se va a publicar fecha para hacer una visita organizada al centro hospitalario?

**Contestación:** La visita se realizará el mismo día de la reunión informativa.

5.- ¿Debe contar el contratista con los gastos de licencia de obra, ICO y licencia de actividad y cuáles son los importes?

**Contestación:** Los gastos se recogen expresamente en el apartado 11.2 del PCAP y son por cuenta del contratista que le corresponde gestionar con las diferentes Administraciones.

6.- No queda claro en el apartado 13.2 del cuadro resumen, si la suma de los importes de la baja y de la mejora del anexo 10, y que no puede superar el importe de 1.900.000€ ¿es sin Iva o con Iva?

**Contestación:** La baja temeraria lo es si supera 2.000.000€ IVA incluido (Se ha publicado rectificación de errores).

7.- No queda claro en el anexo al cuadro resumen, apartado 1.6 ANÁLISIS DEL PROYECTO, si los importes de las soluciones o actuaciones que corrijan las deficiencias de diseño, errores de medición, o las que perfeccionen las soluciones del proyecto, ¿deben correr a cuenta del contratista, o no?

**Contestación:** Los importes de las soluciones no son por cuenta del contratista.

**Temas pliego o documentación.**

8.- ¿Se puede incluir en la documentación tablas en formato menor del arial 12?.

**Contestación:** No, el PCAP especifica: El tipo de letra será ARIAL, tamaño 12 e interlineado 1.

9.- ¿Podemos ir a formatos superiores de A3 para los gráficos, y sobre todo para el Gantt.? o ¿lo hacemos en pequeño en pdf, ampliable?

**Contestación:** Para los croquis o diagramas que complementen la documentación, al ser una presentación digital, se podrá emplear cualquier formato pero con la limitación de que si se imprime en formatos A3 sea legible y no ocupe más de 10 unidades.

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/12	



10.- Dudas en la valoración de los criterios del apartado de Análisis del Proyecto.

**Contestación:** ¿qué dudas? Deben especificarse.

11.- La mejora de la cubierta, ¿hay que incluirla como proceso en los apartados de memoria y programación?, o ¿es motivo de exclusión el hecho de incluirla?.

**Contestación:** Solo puede aparecer en el sobre CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS (SOBRE ELECTRONICO N° 3).

**Temas de obra.**

12.- Averiguar los puntos de conexión y fotografías de los enganches de las distintas acometidas al hospital Reina Sofía, para prever su solución.

**Contestación:** Adjuntamos fotografías.

Los puntos de conexión se indican en los planos de cada instalación:

Climatización: plano ICL08: entronque con la galería del edificio de consultas externas actual.

Baja Tensión: plano IPT 41 e IBT 24: conexión al CGBT existente en el CT/GE y trazado al nuevo edificio de CCEE por galería.

Fontanería: plano IFO01: conexión a la zona de depósitos existentes en el patio inglés de sótano -2 (ver plano IGM01). Trazado y conexión con el edificio de CCEE por galería.

Gases medicinales IGM01. conexión indicada en plano a través de galería.

Comunicaciones ICM01. Conexión con el CPD del edificio de gobierno a través de galería y atarjea.

Contraincendios ICI09: Conexión con red existente en galería edificio de CCEE actual.

13.- ¿Cuál es la marca del software de la gestión de la instalación de protección contra incendios, en el interior del Reina Sofía?

**Contestación:** Notifier.

14.- ¿Cuál es la marca del BMS del hospital actual del Reina Sofía?

**Contestación:** Trend Controls.

15.- ¿Están terminados los trabajos de arqueología?, o ¿hay previsión que quede alguna excavación pendiente?

**Contestación:** No están terminados los trabajos de arqueología, La GMU ha impuesto un seguimiento arqueológico durante las tareas de movimientos de tierras que pueden derivar en excavación arqueológica que irá a cargo del

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/12	



promotor.

16.- En el nivel de la cafetería que se queda en bruto, hay que prever dejar las acometidas en punta de las instalaciones?, y ¿dónde habría que dejarlas?

**Contestación:** Según Proyecto.

17.- Conocer el estado de los accesos al hospital y si se prevén itinerarios alternativos.

**Contestación:** Según Proyecto.

18.- Ver el estado actual del saneamiento que hay desviar.

**Contestación:** El saneamiento está enterrado, se podrían ver los pozos.

19.- Conocer posibles zonas posibles de implantaciones, para que no moleste al hospital.

**Contestación:** La parcela según Proyecto y parcela situada enfrente al lado de los aparcamientos públicos.

20.- Conocer posibles puntos de conexión para acometidas provisionales de obra, (agua y luz).

**Contestación:** En la parcela situada enfrente de la obra con conexión a las redes del hospital.

21.- Comprobar si existen afecciones de líneas eléctricas aéreas, enterradas o aeronáuticas.

**Contestación:** No tenemos constancia de ninguna afección de líneas eléctricas aéreas, enterradas o aeronáuticas para el edificio proyectado.

22.- Tenemos que considerar el coste de la licencia de obra, ICIO y licencia de actividad. O ¿ya están concedidas o está la obra exenta?

**Contestación:** Si, según el PCAP la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de la tasas, impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/12	

## CONSTRUCTORA SAN JOSÉ

1.- Pregunta si va a haber visita programada.

**Contestación:** Después de la reunión informativa.

2.- Facilitar mediciones en BC3

**Contestación:** Se ha publicado en el perfil.

3.- En los apartados "C" y "E" del punto 6.3.1 del PCAP solicitan documentación sobre subcontratistas en caso de no tener capacidad propia de ejecución de obra. ¿Cuál es la diferencia entre ambos puntos? Se entiende como "capacidad" la solvencia con la que cuenta la empresa subcontratista, ¿verdad?

*C.- Si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista.*

*E.- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al DEUC.*

**Contestación:** Efectivamente, la cláusula 6.3.1C) del PCAP de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, establece que “ – Si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista”, por lo que deberá presentar un DEUC sólo si va a contar con la capacidad de la persona subcontratista.

Más información sobre rellenar el DEUC, en el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (Texto pertinente a efectos del EEE).

Véase también Informe 1/2010 y 23/2013, de 25 de noviembre la Junta Consultiva de Aragón.

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/12	

### SACYR

1.- En los archivos de proyecto facilitados faltan algunos anexos, ¿Se va a entregar más documentación o complementarla?

**Contestación:** Se ha vuelto a publicar en el perfil la totalidad del proyecto.

2.- El archivo de mediciones únicamente nos ha sido facilitado en pdf, ¿Existe la posibilidad de que nos lo faciliten en soporte editable (BC3, presto, ...)

**Contestación:** Se ha publicado el presupuesto en formato BC3.

3.- Nos surge una duda al interpretar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. En la página 24 del PCAP, en el apartado 1.6. Análisis del Proyecto indica:

La puntuación máxima será 9 puntos

CONCEPTO	VALORACIÓN
Deficiencia fundada en un incumplimiento de diseño	<b>1 punto por cada 460.000 € de valoración de estas deficiencias</b>
Deficiencia fundada en errores de medición	<b>0.5 punto por cada 460.000 € de valoración de estas</b>
Actuaciones que perfeccionen soluciones del proyecto	<b>0.25 puntos por cada 460.000 € de valoración de</b>

La pregunta es, cómo se valora si la deficiencia que se encuentre es inferior a los 460.000 € que se indican. ¿Se hace una valoración proporcional al importe que se refiera, o sólo se valora por puntos completos en tramos de 460.000 €?. Por ejemplo, supongamos que encontramos un incumplimiento de diseño de 46.000 €, ¿se valoraría con 0,1 puntos?

**Contestación:** Se hará una valoración proporcional.

### FERROVIAL

1.- Se solicitan los planos en formato DWG

**Contestación:** Solo se facilita a los adjudicatarios.

2.- Aclarar si el valor indicado en los importes reflejados en la tabla de valoración

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/12	



incluida en el apartado 1.6 del ANEXO AL CUADRO RESUMEN (460.000 €), **incluye los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.**

**Contestación:** SI, como dice el PCAP el importe real de la deficiencia o actuación de perfeccionamiento se calculará multiplicando las unidades de obra consideradas por su importe, añadiéndole los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y el IVA establecido en el presupuesto del proyecto y deduciendo las partidas de obra que se vean anuladas o sustituidas por la propuesta, calculadas con idéntico criterio.

3.- En el caso de las **Deficiencias fundadas en errores de medición**, aclarar si se asignarán 0,5 puntos por cada 460.000€ en **VALOR ABSOLUTO**. Entendemos que la puntuación se asignará por cada 460.000 € valorados tanto en excesos como en defectos de medición, ya que pudiera darse el caso, a modo de ejemplo, que realizado dicho ejercicio y detectados 500.000€ de excesos de medición y 500.000 € de defectos, resultaran un valor de 0 puntos, cuando en el caso de ser valorados en valor absoluto se corresponderían con  $0,5+0,5 = 1p$ .

**Contestación:** Cada deficiencia se valora independientemente y en valor absoluto.

4.- En el caso de **Actuaciones que perfeccionen soluciones del proyecto**, aclarar el criterio puesto que no queda claro si se refieren a **OPTIMIZACIONES** (y que pueden redundar en una mejora económica del mismo) o en un perfeccionamiento del proyecto, entendiéndolo esta como mejora, y que tendría una repercusión económica sobre el mismo. Tal y como está redactado, podría entenderse que relacionar un conjunto de medidas encaminadas a mejorar o perfeccionar el proyecto, y con sus correspondientes valoraciones, podría obtener hasta 0,25p por cada 460.000 € de actuaciones propuestas (independientemente de la idoneidad, técnica y económica de dicha medida).

**Contestación:** Se valorarán las actuaciones que perfeccionen soluciones establecidas en el proyecto y obviamente deben ser idóneas.

5.- En el **caso general de las Deficiencias y de la Actuaciones**, aclarar si **valores superiores a 460.000 € y múltiplos de éste, recibirán la PARTE PROPORCIONAL de puntos correspondientes.**

**Contestación:** Si, las puntuaciones de valoraciones inferiores o superiores a 460.000 € serán proporcionales.

JARQUIL

1.- No existe ningún anexo referente al compromiso de la mejora en el anexo X

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	<b>Página</b>	10/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	<b>Página</b>	10/12	



**Contestación:** No se va a publicar ningún anexo al respecto. Lo importante es que quede claro en el compromiso que presente en el sobre nº 3 cual es la mejora a la que se comprometen, o sea, a cuántas fases de mejora se comprometen, sin necesidad de interpretaciones y sin incluir condiciones.

En la presente reunión se formulan las siguientes preguntas, siendo objeto de respuesta en la presente acta.

**Pregunta realizada por**

**FERROVIAL**

-¿Cómo se valorará las propuestas de perfeccionamiento que puedan repercutir en un ahorro económico?

Cada actuación será valorada con precios del proyecto o, en su ausencia, por unos nuevos fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas desarrollo.

La Administración determinará si estas son idóneas.

**DRAGADOS**

¿Están previstas las conexiones y si estas pueden dar lugar a interrupciones? Están previstas. Todas tendrán una interrupción necesariamente programada. Las conexiones de climatización anulan el circuito de climatización de todo el hospital, y tendrán que abordarse en al menos dos fases (calor y frío). El resto de instalaciones supondrán interrupciones que pueden abordarse en horario nocturno o fines de semana.

**JARQUIL**

En relación con el criterio de adjudicación de consideraciones ambientales. ¿se valorarán las certificaciones de la empresa o de materiales utilizados?

Tal y como se refleja en el criterio de “consideraciones medioambientales”, se refiere a los medios utilizados. Así se establece:

*“Se valorará en este apartado las consideraciones medioambientales que presente la empresa y que incluya los compromisos de protocolos de empleo de materiales, de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obras que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos. Las medidas medioambientales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios y la puntuación se repartirá entre los valores de los siguientes criterios:*

- *Si en la ejecución de la obra se contempla alguna medida de las siguientes: gestión ambiental de tierras y materiales de obra, reducción en la generación de residuos,*

<b>Código:</b>	6hWMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/12	

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/12	



disminución de la contaminación por vertidos, atmosférica o del suelo; reducción del impacto visual.

- Medidas encaminadas a reducir la contaminación acústica
- Medios y métodos a utilizar en la obra que supongan un ahorro energético"

OHLA

Al no haber un anexo modelo a las mejoras, ¿cómo debe realizarse este? En el compromiso de mejora debe quedar claro a cuantas fases de mejora se comprometen, sin necesidad de interpretaciones y sin incluir condiciones.

SANDO

En el organigrama de la empresa, en relación con los medios personales, ¿hay que presentar el nombre y apellidos de los mismos?

En fase de licitación no es necesario presentar la identificación de medios personales. En fase de ejecución la persona contratista presentará a la Administración relación detallada de los siguientes extremos:

- a) Maquinaria, medios auxiliares, servicios, instalaciones y construcciones provisionales que se habrán de emplear en la ejecución de los trabajos.
- b) Relación numerada, por oficios y categorías, del personal que pondrá al servicio de las obras.

En la adscripción del medio personal Jefe de obra, sí deberá identificar el mismo con nombre y apellidos en el anexo II (COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DE OBRA MEDIOS PERSONALES), que debe presentarse a la licitación en el sobre nº 1.

¿Están solicitadas por el Hospital las licencias?  
Se le indica que sí y pendientes de abonar

A continuación del presente acto, se va a proceder a la visita de las instalaciones.

No habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, el Director de Servicios Generales, levantó la sesión siendo las 11,55 horas del día indicado al principio del acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

<b>Código:</b>	6hwMS745PFIRMAKQwt60wBCxM20aIX	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	GREGORIO JURADO CALIZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12	

<b>Código:</b>	6hwMS840PFIRMAa/UWAnLXCHbArJjn	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12	